



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

Corrientes, 28 OCT 2021

ORDENANZA N°:

7103

VISTO:

El art. 29 inc. 34 de la Carta Orgánica Municipal (COM) y la solicitud presentada por los vecinos de las 328 viviendas del barrio Ex Aeroclub. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 29 de la COM determina las atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante (HCD) y en su inciso 34 prescribe "...*Establecer normas para la preservación de árboles, plazas, paseos y lugares públicos...*"

Que, vecinos del barrio Ex Aeroclub mediante una nota, cuyo original se adjunta como Anexo de la presente, solicitaron designar con el nombre de "Enrique Germán Camino" a la plazoleta de su barrio;

Que, dicho nombre se debe al reciente fallecimiento del aludido vecino, prefecturiano, quien vivió desde sus primeros años en el lugar;

Que, familiares y amigos de Enrique, lo recuerdan como una persona altruista, que brindaba ayuda a los vecinos de la zona, y los representaba en las iniciativas colectivas;

Que, siguiendo sus enseñanzas, vecinos del barrio han asumido el compromiso de trabajar activamente con el Municipio, con el objetivo de mejorar las condiciones de este espacio público;

Que, una plaza es un lugar de recreación tanto para niños como para adultos que se acercan a realizar diversas actividades;

Que, es deber de éste HCD atender las demandas y propuestas de los vecinos de la Ciudad, y trabajar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a fin de brindar respuestas a sus inquietudes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

..2//

7103

Corrientes,

28 OCT 2021

Que, no existiendo otra plaza en la ciudad con dicha denominación, se propone asignar el nombre "Enrique Germán Camino" a la plazoleta de las 328 viviendas del barrio Ex Aeroclub.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Plazoleta Enrique G. Camino"**

ARTÍCULO .-1º: IMPONE el nombre de "Enrique Germán Camino" a la plazoleta ubicada en la vehicular s/n sobre la calle Dr. Valerio Bonastre, lado Este, entre Avenida Iberá al Sur y Calle Rafaela al norte: del Barrio Cristóbal Colón (Ex Aeroclub) de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al Anexo Gráfico que forma parte de la presente..

ARTÍCULO.-2º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá arbitrar los medios necesarios para dar cumplimiento a los fines del Artículo 1º.-

ARTÍCULO.-3: SE adjunta, en el expediente, como Anexo a la presente, la nota de los vecinos del barrio por la cual formalizan la solicitud.

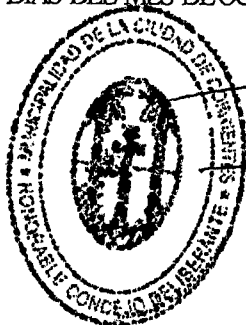
ARTÍCULO.-4º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

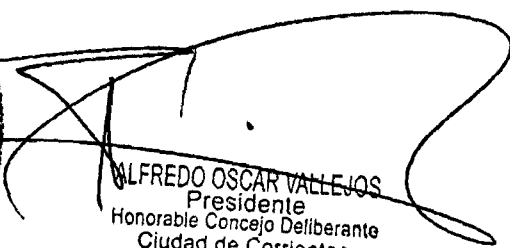
ARTÍCULO.-5º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-6º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

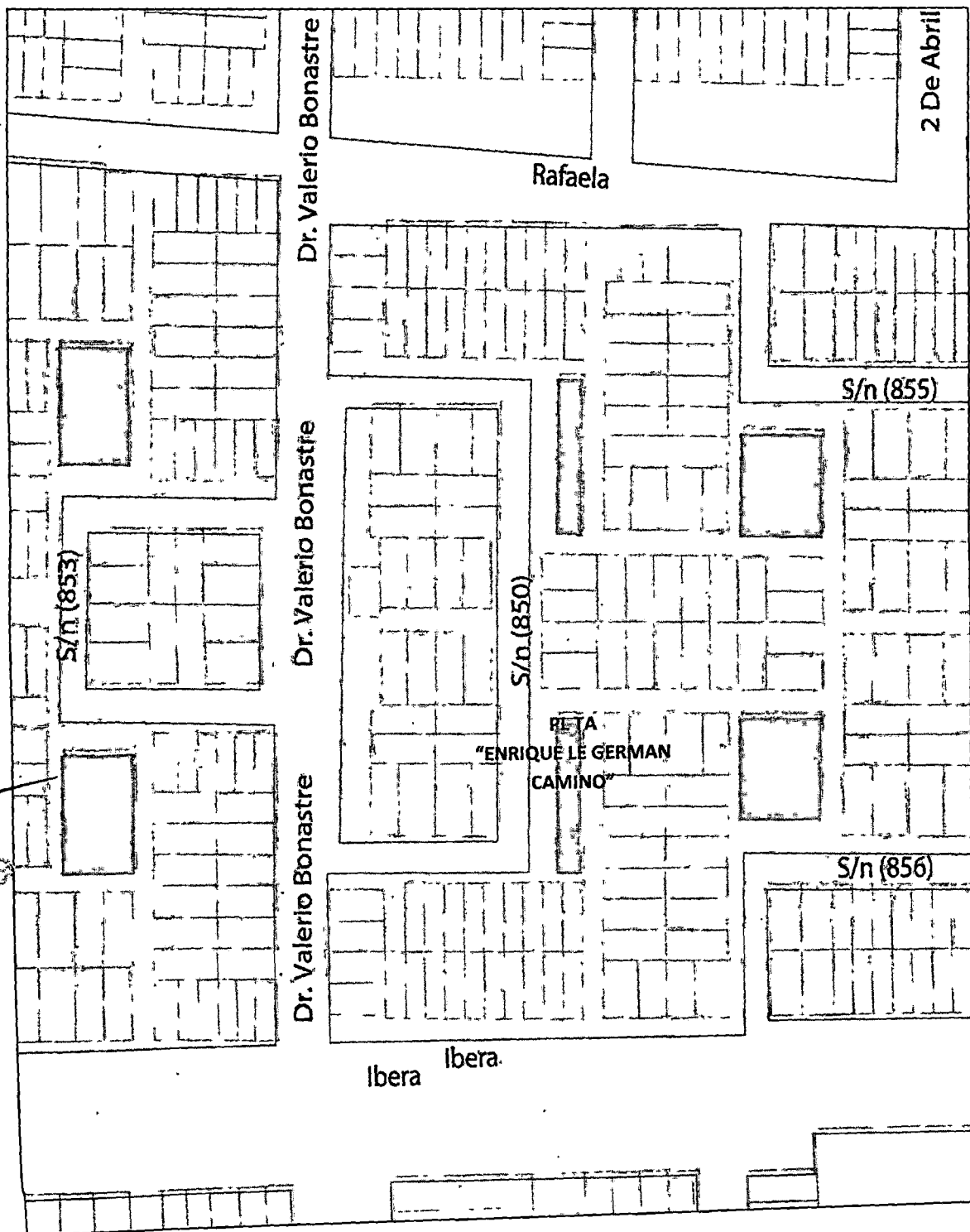
..3//

Corrientes, 28 OCT 2021

ORDENANZA N°:

7103

ANEXO



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTE		
DIRECCION GENERAL DE DESPACH		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	3 NOV	2021
SALIDAS		